



Ayuntamiento de Toreno

Expediente nº: 209/2024

Memoria justificativa

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato de obras "Muro de contención entre la pasarela peatonal y el puente de la carretera CL-631 en Matarrosa del Sil"

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto y justificación del contrato

Constituyen el objeto del contrato las obras descritas en el Proyecto "Muro de contención entre la pasarela peatonal y el puente de la carretera CL-631 en Matarrosa del Sil" que obra en el expediente, cuyo presupuesto base de licitación asciende a ochenta y un mil trescientos noventa y siete euros (81.397,00) IVA incluido, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a Claudia Sánchez-Lagarejo Fernández, en relación con la subvención directa de la Junta de Castilla y León concedida al efecto.

La ejecución de las obras viene justificada por la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Toreno de solucionar las deficiencias en el citado muro y evitar daños a personas y bienes, lo que se configura como competencia municipal en virtud de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece como competencias propias del municipio las relativas a infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Resulta necesaria la tramitación de un contrato administrativo, ya que el Ayuntamiento de Toreno no dispone de medios personales ni técnicos que permitan la ejecución por medios propios de los trabajos que son objeto de este contrato.

2. Duración

Se establece un plazo de ejecución para las obras proyectadas de tres (3) meses, contado a partir del acta de comprobación de replanteo.

3. Valor Estimado

El valor estimado del contrato es de 67.270,25 euros, correspondiéndole un IVA de 14.126,75 euros, lo que supone un total de 81.397,00 euros.

El presente contrato no altera las previsiones municipales sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en

Ayuntamiento de Toreno

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314





Ayuntamiento de Toreno

los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. Procedimiento de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4 a) de la LCSP, la elección del procedimiento abierto se justifica por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinario, que garantiza la mayor concurrencia pública. La utilización del procedimiento simplificado resulta procedente al cumplirse las dos condiciones previstas para ello en el artículo 159.1. a) y b) de la LCSP, valor estimado inferior a 2.000.000 de euros y utilización de criterios de adjudicación no evaluables mediante juicio de valor, o de haberlos que su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.

No procede la división en lotes ya que se considera que la realización independiente de las obras dificultaría la correcta ejecución del proyecto desde el punto de vista técnico y supondría riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse afectada negativamente por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Toreno

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314

